

**RESOLUCIÓN**  
**(EXPTE. C/0701/15 PSP/SOCIEDAD A4)**  
**SALA DE COMPETENCIA**

**Presidente**

D. José María Marín Quemada

**Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

**Secretario**

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 22 de octubre de 2015

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición, por parte de PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD (PSP) del control exclusivo de SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA AUTOVIA A-4 MADRID, S.A. (SOCIEDAD A4) como resultado de la disolución de la empresa Isolux Infrastructure Netherlands BV y el reparto de sus activos entre sus dos matrices, el Grupo Isolux Corsan y PSP, que disponían el control conjunto sobre la empresa objeto de la concentración notificada. (Expte. C/0701/15 PSP/SOCIEDAD A4), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.